

VISTO:

CARTA N° 025-2025-CH/GEEN-MPMCH; MEMORANDO N° D000101-2025-MPMCH-SI; CARTA N° 039-2025/CONSORCIOMORROPÓN/CEVC/MPMCH; INFORME N° D001202-2025- MPMCH-OP; INFORME N° D000293-2025-MPMCH-OAF; INFORME N° D000626-2025-MPMCH-UFT; INFORME N° 073 -2025-SI/MPMCH-JICP, INFORME N° D002334-2025-MPMCH-SI, documentos referidos a la Liquidación del Servicio de Consultoría de Obra – Supervisión de la Ejecución de la Obra: **“RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2641898**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se **SUSCRIBE** el **CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 008-2024-MPM-CH** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”** con un con un SISTEMA DE CONTRATACIÓN a esquema mixto de A TARIFAS (Supervisión de ejecución de obra) y A SUMA ALZADA (Liquidación de obra), entre la Municipalidad Provincial de Morropón a quien adelante se le denominará la ENTIDAD con RUC N° 20105266988,, y que está representada por el CPC. WILMER ALEXANDER SANTOS FLORES, identificado con DNI N°40667692, designado mediante R.A. N° 001-2024-MPM-CH, R.A. N° 30-2024-MPM-CH, R.A. N° 042-2024-MPM-CH y R.A. N° 107-2024-MPM-CH. De otra parte, la empresa ejecutora CONSORCIO MORROPÓN, integrado por a) VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO y b) ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER, en adelante denominada el CONTRATISTA que está representada por su Representante Común, CESAR EDUARDO VALDEZ CAMPOS, identificado con DNI 75020954.

Que, el Comité de Selección, en fecha 29 de noviembre del 2024, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-MPM/CH-CS**, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de obra. Los detalles e importe de esta adjudicación constan en los documentos integrantes del presente contrato, con un monto contractual de S/ 160,895.70 (Ciento sesenta mil ochocientos noventa y cinco con 70/100 soles), incluyendo todos los impuestos de ley. El monto contractual por la supervisión de la ejecución de obra está distribuido en a) Supervisión de ejecución de obra: S/ 154,204.80 (Supervisión) y S/ 6,690.90 (Liquidación). El plazo de ejecución por la supervisión de la ejecución de obra es de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIOS, desagregados en ciento veinte (120) días calendarios para la supervisión de la ejecución de la obra y treinta (30) días para la revisión y/o elaboración de la liquidación de obra.

Que, mediante el **Formato N° 07-C**, el Proyecto de Inversión Pública: **“RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA**



CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA", se declaró APROBADO el 04 de abril del 2024, con un costo de inversión que asciende a S/ 2'800,642.83 (Dos millones ochocientos mil seiscientos cuarenta y dos con 83/100 nuevos soles).

Que, mediante **FORMATO 08-C REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN**, registrada el 13 de agosto del 2024, manifiesta información de la fase de ejecución; es decir, aquellas modificaciones de la fase de formulación y evaluación antes de la aprobación del ET o DE, así como la APROBACIÓN DE CONSISTENCIAS, de igual manera presenta el CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES con el N° 2641898, con un costo de inversión actualizado de **S/ 2'849,925.83 (Dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos veinticinco con 83/100 soles)**.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 105-2024-MPM-CH-GDTI de fecha 12 de setiembre del 2024** se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO, en lo que corresponde a Presupuesto, Cronograma de Ejecución y Cronograma de Desembolso, del Proyecto denominado: **"RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2641898**, por el monto de S/ 2'849,925.83 (Dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos veinticinco con 83/100 soles), monto que incluye Gastos Generales 14.90 %, Utilidad 7.00 % e IGV 18 %, elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de obra, con precios vigentes al mes de abril del 2024, el mismo que se desagrega de la siguiente manera:

1	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD	38,389.40
2	SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO	1,226,288.45
2.1	CALLE LIBERTAD DESDE CALLE AMAZONAS HASTA CALLE LORETO	432,728.94
2.2	CALLE LIMA DESDE CALLE JUNIN HASTA CALLE AYACUCHO	301,602.26
2.3	CALLE HUANCAVELICA DESDE CALLE AREQUIPA Y CALLE ICA	179,861.70
2.4	CALLE PUNO CUADRA 11 DESDE CALLE GRAU SALIDA A BATANES	254,559.38
2.5	CALLE TUMBES DESDE CALLE HUANCAVELICA Y AYACUCHO	57,536.17
3	OTROS, CAPACITACION Y EDUCACION SANITARIA, MITIGACION E IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	43,424.10
4	SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE	520,398.96
4.1	CALLE LIBERTAD DESDE CALLE AMAZONAS HASTA CALLE LORETO	201,175.11
4.2	CALLE LIMA DESDE CALLE JUNIN HASTA CALLE AYACUCHO	103,953.87
4.3	CALLE HUANCAVELICA DESDE CALLE AREQUIPA Y CALLE ICA	82,859.98
4.4	CALLE PUNO CUADRA 11 DESDE CALLE GRAU SALIDA A BATANES	110,896.14
4.5	CALLE TUMBES DESDE CALLE HUANCAVELICA Y AYACUCHO	21,513.86
5	COSTO DIRECTO	1'828,500.91
6	GASTOS GENERALES (14.90 %)	272,446.64
7	UTILIDAD (7.00 %)	127,995.06
8	SUB TOTAL	2'228,942.61
9	I.G. V. (18%)	401,209.67
10	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	2'630,152.28
11	COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	41,000.00
12	COSTO DE SUPERVISION	178,773.55
13	COSTO TOTAL DE INVERSION	2'849,925.83

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la Modalidad de Administración Indirecta y el sistema de contratación será a Precios Unitarios.

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 094-2024-MPM-CH de fecha 28 de agosto del 2024**, resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el cambio de la Unidad Ejecutora de la Obra: **“RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAMELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA” con CUI N° 2641895**, a favor de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° D000030-2024-MPM-CH-GM, de fecha 18 de noviembre del 2024** se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAMELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA” con CUI N° 2641898**, el mismo que cuenta con el requerimiento respectivo, resumen ejecutivo, certificación de crédito presupuestario, cuyo valor referencial es de S/ 178,773.00 (Ciento setenta y ocho mil setecientos setenta y tres con 00/100 soles), correspondiendo convocar un procedimiento de selección por Adjudicación simplificada, bajo el sistema de contratación A Tarifas (Supervisión de la ejecución de la obra) y A Suma Alzada (revisión de la liquidación y/o elaboración de la liquidación de obra), con un plazo de ejecución del servicio de CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios (que corresponden 120 días calendarios a la supervisión de la ejecución de la obra y 30 días calendarios a revisión de la liquidación y/o elaboración de la liquidación de obra); de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° D000032-2024-MPM-CH-GM, de fecha 19 de noviembre del 2024** se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, a efectos de implementar el Procedimiento de Selección para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAMELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA” con CUI N° 2641898**, quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

<i>Presidente</i>	<i>ING. CHRISTOPHER PARODI RUMICHE, GERENTE DE GDTI.</i>
<i>Primer Miembro</i>	<i>ING. GARY MARTIN LA ROCA SAAVEDRA, SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA</i>
<i>Segundo Miembro</i>	<i>LIC. AURITA MELINA SOSA INGA, OFICINA DE ABASTECIMIENTO</i>

MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

<i>Suplente del Presidente</i>	<i>ING. ZAHAMIRA YANINA MERINO RAMÍREZ, SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</i>
--------------------------------	---



Suplente del Primer Miembro	ING. LILIANA CATALINA CONDE LERTUA, SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.
Suplente del Segundo Miembro	ABG. LEZLIE MILITZA VELASCO GÓMEZ, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° D000035-2024-MPM-CH-GM**, de fecha **19 de noviembre del 2024** se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las **BASES ADMINISTRATIVAS** del Procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 028-2024-MPM/CH-CS, PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA” con CUI N° 2641898**, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se **SUSCRIBE** el **CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 008-2024-MPM-CH** para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA” con un con un SISTEMA DE CONTRATACIÓN a esquema mixto de A TARIFAS (Supervisión de ejecución de obra) y A SUMA ALZADA (Liquidación de obra), entre la Municipalidad Provincial de Morropón a quien adelante se le denominará la ENTIDAD con RUC N° 20105266988,, y que está representada por el CPC. WILMER ALEXANDER SANTOS FLORES, identificado con DNI N°40667692, designado mediante R.A. N° 001-2024-MPM-CH, R.A. N° 30-2024-MPM-CH, R.A. N° 042-2024-MPM-CH y R.A. N° 107-2024-MPM-CH. De otra parte, la empresa ejecutora CONSORCIO MORROPÓN, integrado por a) VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO y b) ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER, en adelante denominada el CONTRATISTA que está representada por su Representante Común, CESAR EDUARDO VALDEZ CAMPOS, identificado con DNI 75020954.

Que, el Comité de Selección, en fecha 29 de noviembre del 2024, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-MPM/CH-CS**, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de obra. Los detalles e importe de esta adjudicación constan en los documentos integrantes del presente contrato, con un monto contractual de S/ 160,895.70 (Ciento sesenta mil ochocientos noventa y cinco con 70/100 soles), incluyendo todos los impuestos de ley. El monto contractual por la supervisión de la ejecución de obra está distribuido en a) Supervisión de ejecución de obra: S/ 154,204.80 (Supervisión) y S/ 6,690.90 (Liquidación). El plazo de ejecución por la supervisión de la ejecución de obra es de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIOS, desagregados en ciento veinte (120) días calendarios para la supervisión de la ejecución de la obra y treinta (30) días para la revisión y/o elaboración de la liquidación de obra.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000005-2024-MPM-CH-GDTI** de fecha **07 de noviembre del 2024** se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO**, de la Obra: **“RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE**



PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|---------------------------------|
| 1. Ing. Christopher Parodi Rumiche, | Gerente de GDTI. |
| 2. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra, | Sub Gerente de Infraestructura. |
| 3. Ing. Cristhian Wilfredo Galán Paiva, | Asistente técnico. |

Que, con fecha 08 de noviembre del 2024, los miembros del Comité designado mediante R.G. N° 000005-2024-MPM-CH-GDTI de fecha 07 de noviembre del 2024, el Ejecutor y la Entidad Supervisora, se constituyeron al lugar donde se ejecutarán los trabajos relacionados a la Obra; los mismos que después de efectuar el recorrido y habiendo encontrado conforme y sin observaciones el terreno en donde se ha de ejecutar la obra, dan por entregado el terreno, para lo cual se firma el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de Obra: “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, con la asistencia de los siguientes miembros:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. Ing. Christopher Parodi Rumiche | Gerente GDUTI |
| 2. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra | Sub Gerente de Infraestructura |
| 3. Ing. Cristhian Wilfredo Galán Paiva | A. técnico de Infraestructura |

CONTRATISTA CONSORCIO CHULUCANAS

- | | |
|-----------------------------------|-------------------|
| 1. Ing. Paulo C. Gallardo Ramos | Residente de Obra |
| 2. Sr. Gerardo E. Espinoza Nevado | Gerente General |

POR INSPECTOR DE OBRA

1. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra

La Obra: “**RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA**”, se da INICIO con fecha 09 de noviembre, de acuerdo al ACTA DE INICIO.

AMPLIACIONES y SUSPENSIONES DE EJECUCION DE PLAZO CONTRACTUAL

- **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01**

El 08 de febrero del 2025 en el distrito de Chulucanas, en el lugar donde se viene ejecutando la obra, se reunieron el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO CHULUCANAS, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR MORROPÓN, con la finalidad de adoptar medidas concernientes a la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la Obra: “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, por lo que llegan a los siguientes acuerdos:



- 1) **Paralizar el plazo de ejecución de obra a partir del 08 de febrero del 2025**, debido a la presencia de precipitaciones cuya consecuencia es el mal estado del tiempo y la imposibilidad de trabajar parcial o totalmente en las partidas de la ruta crítica del proyecto, lo que imposibilita el tránsito de equipo liviano y pesado, para el transporte de los materiales como agregados.

Estando las partes conformes con el contenido del Acta en todos los puntos expuestos, proceden a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO CHULUCANAS

Ing. Paulo C. Gallardo Ramos
Sr. Gerardo E. Espinoza Nevado

Residente de Obra.
Representante Común

POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO MORROPÓN

Ing. Oscar R. Pozo Rentería.

Jefe de Supervisión

• **ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01**

El 09 de febrero del 2025 en el distrito de Chulucanas, en el lugar donde se viene ejecutando la obra, se reunieron el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO CHULUCANAS, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR MORROPÓN, con la finalidad de adoptar medidas concernientes al REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la Obra “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

1. **Reiniciar el plazo de ejecución de obra a partir del 09 de febrero del 2025**, toda vez que culminó el evento que motivó la suspensión del plazo de ejecución de obra procediendo a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO CHULUCANAS

Ing. Paulo C. Gallardo Ramos
Sr. Gerardo E. Espinoza Nevado

Residente de Obra.
Representante Común

POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO MORROPÓN

Ing. Oscar R. Pozo Rentería.

Jefe de Supervisión

• **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02**

El 11 de febrero del 2025 en el distrito de Chulucanas, en el lugar donde se viene ejecutando la obra, se reunieron el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO CHULUCANAS, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR MORROPÓN, con la finalidad de adoptar medidas concernientes a la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la Obra “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE



HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

- 1. Paralizar el plazo de ejecución de obra a partir del 11 de febrero del 2025**, debido a la salvaguarda de la integridad del personal por la presencia de precipitaciones cuya consecuencia es el mal estado del tiempo y la imposibilidad de trabajar parcial o totalmente en las partidas de la ruta crítica del proyecto, lo que imposibilita el tránsito de equipo liviano y pesado, para el transporte de los materiales como agregados.

Estando las partes conformes con el contenido del Acta en todos los puntos expuestos, proceden a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO CHULUCANAS

Ing. Paulo C. Gallardo Ramos	Residente de Obra.
Sr. Gerardo E. Espinoza Nevado	Representante Común

POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO MORROPÓN

Ing. Oscar R. Pozo Rentería.	Jefe de Supervisión
------------------------------	---------------------

• **ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02**

El 12 de febrero del 2025 en el distrito de Chulucanas, en el lugar donde se viene ejecutando la obra, se reunieron el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO CHULUCANAS, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR MORROPÓN, con la finalidad de adoptar medidas concernientes al REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la Obra “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

- 1. Reiniciar el plazo de ejecución de obra a partir del 12 de febrero del 2025**, toda vez que culminó el evento que motivó la suspensión del plazo de ejecución de obra procediendo a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO CHULUCANAS

Ing. Paulo C. Gallardo Ramos	Residente de Obra.
Sr. Gerardo E. Espinoza Nevado	Representante Común

POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO MORROPÓN

Ing. Oscar R. Pozo Rentería.	Jefe de Supervisión
------------------------------	---------------------

• **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 03**

El 19 de febrero del 2025 en el distrito de Chulucanas, en el lugar donde se viene ejecutando la obra, se reunieron el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO CHULUCANAS, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR MORROPÓN, con la finalidad de adoptar medidas concernientes a la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la obra” RENOVACIÓN DE TUBERÍA,



BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

- 1. Paralizar el plazo de ejecución de obra a partir del 19 de febrero del 2025**, debido a la salvaguarda de la integridad del personal por la presencia de precipitaciones cuya consecuencia es el mal estado del tiempo y la imposibilidad de trabajar parcial o totalmente en las partidas de la ruta crítica del proyecto, lo que imposibilita el tránsito de equipo liviano y pesado, para el transporte de los materiales como agregados.

Estando las partes conformes con el contenido del Acta en todos los puntos expuestos, proceden a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO CHULUCANAS

Ing. Paulo C. Gallardo Ramos
Sr. Gerardo E. Espinoza Nevado

Residente de Obra.
Representante Común

POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO MORROPÓN

Ing. Oscar R. Pozo Rentería.

Jefe de Supervisión

• **ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 03**

El 20 de febrero del 2025 en el distrito de Chulucanas, en el lugar donde se viene ejecutando la obra, se reunieron el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO CHULUCANAS, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR MORROPÓN, con la finalidad de adoptar medidas concernientes al REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la Obra “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

- 1. Reiniciar el plazo de ejecución de obra a partir del 20 de febrero del 2025**, toda vez que culminó el evento que motivó la suspensión del plazo de ejecución de obra procediendo a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO CHULUCANAS

Ing. Paulo C. Gallardo Ramos
Sr. Gerardo E. Espinoza Nevado

Residente de Obra.
Representante Común

POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO MORROPÓN

Ing. Oscar R. Pozo Rentería.

Jefe de Supervisión

• **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 04**

El 24 de febrero del 2025 en el distrito de Chulucanas, en el lugar donde se viene ejecutando la obra, se reunieron el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO CHULUCANAS, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR



MORROPÓN, con la finalidad de adoptar medidas concernientes a la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la Obra “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

- 1. Paralizar el plazo de ejecución de obra a partir del 24 de febrero del 2025**, debido a la salvaguarda de la integridad del personal por la presencia de precipitaciones cuya consecuencia es el mal estado del tiempo y la imposibilidad de trabajar parcial o totalmente en las partidas de la ruta crítica del proyecto, lo que imposibilita el tránsito de equipo liviano y pesado, para el transporte de los materiales como agregados.

Estando las partes conformes con el contenido del Acta en todos los puntos expuestos, proceden a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO CHULUCANAS

Ing. Paulo C. Gallardo Ramos
Sr. Gerardo E. Espinoza Nevado

Residente de Obra.
Representante Común

POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO MORROPÓN

Ing. Oscar R. Pozo Rentería.

Jefe de Supervisión

• **ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 04**

El 25 de febrero del 2025 en el distrito de Chulucanas, en el lugar donde se viene ejecutando la obra, se reunieron el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO CHULUCANAS, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR MORROPÓN, con la finalidad de adoptar medidas concernientes al REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la Obra “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

- 1. Reiniciar el plazo de ejecución de obra a partir del 25 de febrero del 2025**, toda vez que culminó el evento que motivó la suspensión del plazo de ejecución de obra procediendo a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO CHULUCANAS

Ing. Paulo C. Gallardo Ramos
Sr. Gerardo E. Espinoza Nevado

Residente de Obra.
Representante

POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO MORROPÓN

Ing. Oscar R. Pozo Rentería.

Jefe de Supervisión



- **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 05**

El 27 de febrero del 2025 en el distrito de Chulucanas, en el lugar donde se viene ejecutando la obra, se reunieron el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO CHULUCANAS, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR MORROPÓN, con la finalidad de adoptar medidas concernientes a la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la obra “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

1. **Paralizar el plazo de ejecución de obra a partir del 27 de febrero del 2025**, debido a la salvaguarda de la integridad del personal por la presencia de precipitaciones cuya consecuencia es el mal estado del tiempo y la imposibilidad de trabajar parcial o totalmente en las partidas de la ruta crítica del proyecto, lo que imposibilita el tránsito de equipo liviano y pesado, para el transporte de los materiales como agregados.

Estando las partes conformes con el contenido del Acta en todos los puntos expuestos, proceden a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO CHULUCANAS

Ing. Paulo C. Gallardo Ramos
Sr. Gerardo E. Espinoza Nevado

Residente de Obra.
Representante Común

POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO MORROPÓN

Ing. Oscar R. Pozo Rentería.

Jefe de Supervisión

- **ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 05**

El 28 de febrero del 2025 en el distrito de Chulucanas, en el lugar donde se viene ejecutando la obra, se reunieron el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO CHULUCANAS, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR MORROPÓN, con la finalidad de adoptar medidas concernientes al REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la Obra “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

1. **Reiniciar el plazo de ejecución de obra a partir del 25 de febrero del 2025**, toda vez que culminó el evento que motivó la suspensión del plazo de ejecución de obra procediendo a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO CHULUCANAS

Ing. Paulo C. Gallardo Ramos
Sr. Gerardo E. Espinoza Nevado

Residente de Obra.
Representante Común

**POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO MORROPÓN**

Ing. Oscar R. Pozo Rentería.

Jefe de Supervisión

• ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 06

El 03 de marzo del 2025 en el distrito de Chulucanas, en el lugar donde se viene ejecutando la obra, se reunieron funcionarios de la Entidad, el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO CHULUCANAS, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR MORROPÓN, con la finalidad de adoptar medidas concernientes a la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la Obra “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

- 1. Paralizar el plazo de ejecución de obra a partir del 03 de marzo del 2025**, debido a la salvaguarda de la integridad del personal por la presencia de precipitaciones cuya consecuencia es el mal estado del tiempo y la imposibilidad de trabajar parcial o totalmente en las partidas de la ruta crítica del proyecto, lo que imposibilita el tránsito de equipo liviano y pesado, para el transporte de los materiales como agregados.
- 2.** La entidad se compromete al RECONOCIMIENTO DE GASTOS NECESARIOS para viabilizar la suspensión de plazo de ejecución de obra, durante el periodo que dure la suspensión de plazo de ejecución de obra, conforme a lo siguiente:
 - a) Vigilancia en obra (diurna y nocturna)
 - b) Renovación de cartas fianza.
- 3.** El contratista se compromete a presentar los calendarios actualizados, en los cuales se detalle las modificaciones de las fechas de la ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.
- 4.** Que, la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 06, formalizada mediante la presente acta, tendría el marco legal normativo conforme a lo dispuesto en el art. 142 y 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

Estando las partes conformes con el contenido del Acta en todos los puntos expuestos, proceden a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS

Ing. Christopher Parodi Rumiche	Gerente de GDTI
Ing. Gary La Roca Saavedra	Sub Gerente de Infraestructura
C.P.C. Wilmer A. Santos Flores	Gerente Municipal

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO CHULUCANAS

Ing. Paulo C. Gallardo Ramos	Residente de Obra.
Sr. Gerardo E. Espinoza Nevado	Representante Común

POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO MORROPÓN

Ing. Oscar R. Pozo Rentería.	Jefe de Supervisión
Sr. César E. Valdez Campos	Representante Común

• ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 06



El 17 de marzo del 2025 en el distrito de Chulucanas, en el lugar donde se viene ejecutando la obra, se reunieron funcionarios de la Entidad, el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO CHULUCANAS, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR MORROPÓN, con la finalidad de adoptar medidas concernientes al REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la obra "RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA", por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

- 1. Reiniciar el plazo de ejecución de obra a partir del 17 de marzo del 2025**, toda vez que culminó el evento que motivó la suspensión del plazo de ejecución de obra procediendo a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS

Ing. Christopher Parodi Rumiche	Gerente de GDTI
Ing. Gary La Roca Saavedra	Sub Gerente de Infraestructura
C.P.C. Wilmer A. Santos Flores	Gerente Municipal

POR LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO CHULUCANAS

Ing. Paulo C. Gallardo Ramos	Residente de Obra.
Sr. Gerardo E. Espinoza Nevado	Representante Común

POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO MORROPÓN

Ing. Oscar R. Pozo Rentería.	Jefe de Supervisión
Sr. César E. Valdez Campos	Representante Común

• ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 07

El 28 de marzo del 2025 en el distrito de Chulucanas, en el lugar donde se viene ejecutando la obra, se reunieron funcionarios de la Entidad, el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO CHULUCANAS, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR MORROPÓN, con la finalidad de adoptar medidas concernientes a la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la Obra: **"RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA"**, por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

- 1)** Que, se suspende la obra, porque la entidad no ha notificado mediante acto resolutivo del adicional de obra N° 01.
- 2)** El contratista se compromete a presentar los calendarios actualizados, en los cuales se detalle las modificaciones de las fechas de la ejecución de la obra
- 3)** Corresponde a la entidad comunicar a el contratista, la modificación de las fechas de ejecución de la obra.
- 4)** Que, la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 07, formalizada mediante la presente acta, tendrá el marco legal normativo conforme a lo dispuesto en el Art. 142 y 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado mediante DS N° 344-2018-EF, modificado mediante DS N° 377-2019-EF y DS N° 162-2019-EF.



5) Que, el reinicio de ejecución de obra se realizará de común acuerdo entre las partes y/o los reportes de las instancias de monitoreo climatológico lo avalen y por lo tanto se den las condiciones adecuadas para poder reiniciar la ejecución de los trabajos.

6) Paralizar el plazo de ejecución de obra a partir del 28 de marzo del 2025

Estando las partes conformes con el contenido del Acta en todos los puntos expuestos, proceden a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS

Ing. Christopher Parodi Rumiche	Gerente de GDTI
Ing. Gary La Roca Saavedra	Sub Gerente de Infraestructura
C.P.C. Wilmer A. Santos Flores	Gerente Municipal

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO CHULUCANAS

Ing. Paulo C. Gallardo Ramos	Residente de Obra.
Sr. Gerardo E. Espinoza Nevado	Representante Común

POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO MORROPÓN

Ing. Oscar R. Pozo Rentería.	Jefe de Supervisión
Sr. César E. Valdez Campos	Representante Común

• **ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 07**

El 10 de abril del 2025 en el distrito de Chulucanas, en el lugar donde se viene ejecutando la obra, se reunieron funcionarios de la Entidad, el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO CHULUCANAS, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR MORROPÓN, con la finalidad de adoptar medidas concernientes al REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la obra "RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA", por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

Habiéndose terminado las causales que impedían la ejecución de los trabajos y cumplido con las condiciones requeridas de la notificación de aprobación del Adicional N° 01 mediante R. G. M. N° D000075-2025-MPMCH-GM.

1) **Reiniciar el plazo de ejecución de obra a partir del 10 de abril del 2025**, toda vez que culminó el evento que motivó la suspensión del plazo de ejecución de obra procediendo a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS

Ing. Christopher Parodi Rumiche	Gerente de GDTI
Ing. Gary La Roca Saavedra	Sub Gerente de Infraestructura
C.P.C. Wilmer A. Santos Flores	Gerente Municipal

POR LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO CHULUCANAS

Ing. Paulo C. Gallardo Ramos	Residente de Obra.
Sr. Gerardo E. Espinoza Nevado	Representante Común

**POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO MORROPÓN**

Ing. Oscar R. Pozo Rentería.
Sr. César E. Valdez Campos

Jefe de Supervisión
Representante Común

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000116-2025-MPMCH-GM de fecha 12 de mayo del 2025**, se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, por un periodo de DIECISIETE (17) D.C para la obra: “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, contabilizados desde el 12/04/2025 al 28/04/2025, teniendo como fecha de término el 28/04/2025, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA

- La Obra “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, finaliza con fecha 28 de abril del 2025 de acuerdo al ASIENTO N° 197 del Cuaderno de Obra.
- Mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° D000030-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 09 de mayo del 2025**, se resuelve entre otros:
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, CUI N° 2641898; el cual estará integrado por los siguientes Profesionales:
 1. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra
 2. Ing. Carlos Arturo Puertas Zeta.
 3. Ing. Liliana Catalina Conde Lertua.
- Con fecha 23 de junio del 2025, los miembros del Comité de Recepción de Obra, designados mediante R.G. N° D000030-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 09 de mayo del 2025, la Supervisión y los Representantes de la Empresa Contratista procedieron a efectuar el recorrido con la finalidad de la constatación y verificación del levantamiento de las OBSERVACIONES señaladas en el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA CON OBSERVACIONES** fechado el 29 de mayo del 2025, y también de las especificaciones y cumplimiento de las metas del Expediente Técnico de la Obra, y en señal de conformidad se suscribe la respectiva **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** de “**RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA**”, con la asistencia de los siguientes miembros:
 -

**POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS**

1. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra Miembro del Comité de Recepción
2. Ing. Liliana Catalina Conde Lertua Miembro del Comité de Recepción
3. Ing. Carlos Arturo Puertas Zeta Miembro del Comité de Recepción
- 4.

CONTRATISTA CONSORCIO CHULUCANAS

1. Ing. Oscar R. Pozo Rentería Residente de Obra
2. Sr. Gerardo Espinoza Nevado Representante Común
- 3.

POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO MORROPÓN

1. Ing. Oscar R. Pozo Rentería Supervisor
1. Sr. César E. Valdez Campos Representante Común.

- Mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL DE ALCALDÍA N° D000091-2024-MPM-CH-GDTI de fecha 17 de OCTUBRE DEL 2025** se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica financiera de la Obra: **“RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”**, por un costo final de obra ejecutada de **S/ 2’464,012.24 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doce con 24/100 soles)**, de conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PRESENTADA POR EL CONSULTOR

Que, mediante **CARTA N° 039-2025/CONSORCIOMORROPÓN/CEVC** de fecha 07 de noviembre del 2025, el Representante Común del Consorcio Morropón, empresa consultora de la supervisión del proyecto, Sr. César E. Valdez Campos alcanza a la Entidad la LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA: **“RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”**, por un monto total de S/ 132,359.12 (Ciento treinta y dos mil trescientos cincuenta y nueve con 12/100 soles), ver detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

CONSULTOR
PROPIETARIO
OBRA

CONSORCIO MORROPÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN
“RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”, CUI N° 2641898.

LOCALIDAD
VALOR REFERENCIAL

CHULUCANAS-CENTRO
S/ 160,895.70



MONTO CONTRACTUAL

S/ 160,895.70

PLAZO DE EJECUCIÓN

150 DÍAS CALENDARIOS

I) PAGOS EFECTUADOS Y AUTORIZADOS			
1.1 PAGADO	(PA)		132,359.12
1.1.1 PRESUPUESTO PRINCIPAL	(PP)	132,359.12	
VALORIZACION Nº 01	24,415.76		
VALORIZACION Nº 02	39,836.24		
VALORIZACION Nº 03	29,555.92		
VALORIZACION Nº 04	14,135.44		
VALORIZACION Nº 05	24,415.76		
1.1.2. AMPLIACIONES DE PLAZO		0.00	
1.1.2.1 POR AMPLIACION DE PLAZO	0.00		
1.2.2.1. ADICIONAL DE SUPERVISION		0.00	
1.2 AUTORIZADO	(AU)		139,050.02
1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL		132,359.12	
1.2.1.1 DEL CONTRATO X SUPERVISION	132,359.12		
1.2.2 POR REVISION DE LIQUIDACION		0.00	
1.2.2.1. POR REVISION	0.00		
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	(AU - PA)		0.00
III DEL FONDO DE GARANTIA			16,089.57
1.3.1 FONDO DE GARANTIA 10% RETENIDO	16,089.57		
A DEVOLVER A CONSULTOR SU FONDO DE GARANTIA			16,089.57

NOTA: EL CONTRATO ESTIPULA 120 DIAS CALENDARIOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA. SE VERIFICA QUE EN LA EJECUCION Y LAS CONFORMIDADES OTORGADAS POR EL AREA USUARIA, LA SUPERVISIÓN HA EJECUADO 103 DIAS CALENDARIOS.



RESUMEN DE SALDOS

ITEM	DESCRIPCION	A CARGO	A FAVOR
I	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II	ADELANTOS	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR			S/ 0.00
NOTA: FONDO DE GARANTÍA A FAVOR DEL CONSULTOR		S/ 16,089.57	

COSTO FINAL CONSULTORÍA DE OBRA

<i>AUTORIZADO</i>	<i>139,050.02</i>
-------------------	-------------------

PROCESO CONCILIATORIO ENTRE OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD y OFICINA FUNCIONAL DE TESORERÍA.

Para la verificación y recalcule de la presente Liquidación Financiera de la ejecución de obra **“RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”**, la Sub Gerencia de Infraestructura ha procedido a solicitar información presupuestal, devengada, girada y pagada a las siguientes áreas:

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Informe N° D002221-2025-MPMCH-SI)

Jefe de la Oficina de Administración Financiera (INFORME N° D002222-2025-MPMCH-SI).

Coordinador de la Oficina Funcional de Tesorería (PROVEIDO D008171-2025-MPMCH-OAF).

A continuación, se detalla la información alcanzada:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Que, mediante **INFORME N° D001202-2025-MPMCH-OP, de fecha 24 de noviembre del 2025**, alcanza la información presupuestal para la liquidación del Contrato de Ejecución de obra, detallando lo siguiente:

“RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”						
AÑO	CCP	RB	META	CLASIFICADOR	CONCEPTO	CERTIFICADO
2025	878	18	144	2.6.81432 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA. “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA”	S/ 160,895.70



Así mismo indica, el Informe, que no existe pendiente por certificar de la ejecución de obra.

INFORMACIÓN CONTABLE

Que, mediante **INFORME N° D000293-2025-MPMCH-OAF de fecha 02 de diciembre del 2025**, alcanza los devengados de la ejecución de la Obra, detallando lo siguiente:

CICLO GD
META 144
PROVEEDOR CONSORCIO MORROPÓN
CLASIFICADOR 2.6. 8. 1. 4. 3
FTE FTO 5.18

EXP.	DOC	FECHA	MONTO	DETALLE
900	001-04	26/02/2025	24,415.76	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACIÓN 01 DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA SEGUN INF. N° D302-2025-MPMCH-SI, INF. N° D75-2025-MPMCH-GDTI, PROV. N° D1892-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D319-2025-MPMCH-OA, CCCPN 878, PROV. PRESUP. N° D03-2025-MPMCH-OP, INF. N° D368-2025-MPMCH-OA. DE LOS DIAS 13 AL 31 DE DICIEMBRE 2024.
1260	001-05	14/03/2025	39,836.24	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACION DE LA CONSULTORIA N 02 DE OBRA PERIODO ENERO 2025, SEGUN INF. N° D412-2025-MPMCH-SI, INF. N° D105-2025-MPMCH-GDTI, PROV. N° D2506-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D500-2025-MPMCH-OA.
1260	001-07	03/04/2025	29,555.92	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACION DE LA CONSULTORIA N° 03 DE OBRA PERIODO FEBRERO 2025, SEGUN CARTA N° 036-2025-INGBJMO, INF. N° D649-2025-MPMCH-SI, INF. N° D179-2025-MPMCH-GDTI, PROV. N° D4491-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D759-2025-MPMCH-OA
1260	001-08	07/04/2025	14,135.44	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACION DE LA CONSULTORIA N° 04 DE OBRA PERIODO MARZO 2025, DEL 01 AL 02 Y DEL 19 AL 27 DE MARZO 2025, SEGUN CARTA N° 041-2025-INGBBJMO, INF. N° D758-2025-MPMCH-SI, INF. N° D205-2025-MPMCH-GDTI, PROV. N° D5375-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D980-2025-MPMCH-OA
1260	001-09	27/05/2025	24,415.76	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACION DE LA CONSULTORIA N° 05 DE OBRA PERIODO ABRIL 2025 DEL PERIODO DEL 10 AL 28 DE ABRIL. SEGUN INF. N° D984-2025-MPMCH-SI, INF. N° D231-2025-MPMCH-GDTI, PROV. N° D6214-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D1104-2025-MPMCH-OA



MONTO DEVENGADO	S/ 132,359.13
------------------------	----------------------

INFORMACIÓN FINANCIERA

Que, mediante **Informe N° D000626-2025-MPMCH-UFT de fecha 01 de diciembre de 2025**, alcanza la información verificada mediante el sistema SIAF, sobre los pagos girados y pagados de la Obra, tal como se detalla:

EXP.	FECHA	C/P	GLOSA	IMPORTE
900	07/03/2025	243.900.25. 81.2501919	GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACIÓN 01 DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN INF. N° D3D2-2024-MPMCH-SI, INF. D75-2025-MPMCH-GDTI, PROVEIDO D1892-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D319-2025-MPMCH-OA, CCCP N° 878, PROV. PRESUP. ND03-2025-MPMCH-OP, INF. D368-2025-MPMCH-OA DE LOS DIAS 13 AL 31 DE DICIEMBRE 2024, PROV. D000990-2025-MPMCH-UFT, PROV. D002570-MPMCH-OA, PROV. D001144-2025-MPMCH-OGPP.	21,485.76
		243.900.25. 81.2502187		2,930.00
1260	20/03/2025	243.1260.25 . 244.250276 2	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTORÍA 01 DEL 13/12 AL 31/12/2024, RETENCIÓN QUE POR ERROR INVOLUNTARIO NO SE EFECTUÓ EN SU MOMENTO Y SE ESTÁ HACIENDO LA REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	8,044.79
		243.1260.25 . 244.250276 3	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTORÍA 02 PERIODO ENERO 2025, SEGÚN INF. N° D4122-2025-MPMCH-SI, INF. D105-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D2506-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D500-2025-MPMCH-OA.	8,044.79
		243.1260.25 . 81.2502771	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA DETRACCIÓN DE LA CONSULTORÍA 02 PERIODO ENERO 2025, SEGÚN INF. N° D412-2025-MPMCH-SI, INF. D105-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D2506-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D500-2025-MPMCH-OA.	4,780.00
		243.1260.25 . 81.2502761	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DE LA CONSULTORÍA 02 PERIODO ENERO 2025, SEGÚN INF. N° D412-2025-MPMCH-SI, INF. D105-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D2506-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D500-2025-MPMCH-OA.	18,966.67
	15/04/2025	243.1260.25 . 81.2504103	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DE LA CONSULTORÍA 03 PERIODO ENERO 2025, SEGÚN INF. N° D412-2025-MPMCH-SI, INF. D105-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D2506-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D500-2025-MPMCH-OA.	3,547.00
		243.1260.25 . 81.2503988	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DE PENALIDAD NO APLICADA EN EL PAGO DE LA CONSULTORÍA 02 PERIODO ENERO 2025, SEGÚN INF. N° D412-2025-MPMCH-SI, INF. D105-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D2506-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D500-2025-MPMCH-OA.	858.12
		243.1260.25 .	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACIÓN DE PENALIDAD NO APLICADA EN EL PAGO DE LA CONSULTORÍA 03 PERIODO FEBRERO 2025, SEGÚN CARTA N° 036-2025-INGBJMO, INF. N° D649-2025-MPMCH-SI, INF.	25,150.80



	81.2503987	D179-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D4491-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D759-2025-MPMCH-OA.	
14/05/2025	243.1260.25 81.2505224	GIRO PARA LA CANCELACIÓN DE PENALIDAD NO APLICADA EN EL PAGO DE LA CONSULTORÍA 03 PERIODO FEBRERO 2025, SEGÚN CARTA N° 036-2025-INGBJMO, INF. N° D649-2025-MPMCH-SI, INF. D179-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D4491-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D759-2025-MPMCH-OA.	12,439.44
	243.1260.25 81.2505324	GIRO PARA LA CANCELACIÓN DE LA DETRACCIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE LA CONSULTORÍA N° 04 DEL 01 AL 02 Y DEL 19 AL 27 DE MARZO DEL 2025, SEGÚN CARTA N° 041-2025-INGBJMO, INF. N° D758-2025-MPMCH-SI, INF. D205-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D5375-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D9809-2025-MPMCH-OA.	1,696.00
01/07/2025	243.1260.25 81.2506852	GIRO PARA LA CANCELACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE LA CONSULTORÍA N° 05 PERIODO DEL 10 AL 28 DE ABRIL 2025, SEGÚN INF. N° D984-2025-MPMCH-SI, INF. D231-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D6214-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D1104-2025-MPMCH-OA, PROV. D004270-2025-MPMCH-OAF, PROV. 010024-2025-MPMCH-OA, PROV. 002596-2025-MPMCH-GDTI, INF. N° 001178-2025-MPMCH-SI, CARTA N° 036-2025-CIUDADANO VALDEZ CAMPOS, PROV. 002485-2025-MPMCH-GDTI.	21,485.76
	243.1260.25 81.2507505	GIRO PARA LA CANCELACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE LA CONSULTORÍA N° 05 PERIODO DEL 10 AL 28 DE ABRIL 2025, SEGÚN INF. N° D984-2025-MPMCH-SI, INF. D231-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D6214-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D1104-2025-MPMCH-OA, PROV. D004270-2025-MPMCH-OAF, PROV. 010024-2025-MPMCH-OA, PROV. 002596-2025-MPMCH-GDTI, INF. N° 001178-2025-MPMCH-SI, CARTA N° 036-2025-CIUDADANO VALDEZ CAMPOS, PROV. 002485-2025-MPMCH-GDTI.	2,930.00
1260			
MONTO TOTAL GIRADO Y PAGADO			S/ 132,359.13

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA PRACTICADA POR LA ENTIDAD

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

OBRA:	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "RENOVACION DE TUBERIA, BUZON CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI N° 2641898.	
MONTO CONTRACTUAL DE CONSULTORIA DE OBRA		: S/.160,895.70
MONTO SUPERVISION DE OBRA		: S/.160,895.70
MONTO DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA (SUPERVISION)		S/ 139,050.02
PLAZO DE EJECUCION		120 DIAS
PLAZO DE EJECUTADO DE LA SUPERVISION		103 DIAS



CONSULTOR	ING. CESAR EDUARDO VALDEZ CAMPOS
SUPERVISOR	ING. OSCAR ROBERTO POZO RENTERIA

RESUMEN DE SALDOS

I) PAGOS EFECTUADOS Y AUTORIZADOS			
1.1 PAGADO	(PA)		132,359.12
1.1.1 PRESUPUESTO PRINCIPAL	(PP)	132,359.12	
VALORIZACION N° 01	24,415.76		
VALORIZACION N° 02	39,836.24		
VALORIZACION N° 03	29,555.92		
VALORIZACION N° 04	14,135.44		
VALORIZACION N° 05	24,415.76		
1.1.2. AMPLIACIONES DE PLAZO		0.00	
1.1.2.1 POR AMPLIACION DE PLAZO	0.00		
1.2.2.1. ADICIONAL DE SUPERVISION		0.00	
1.2 AUTORIZADO	(AU)		139,050.02
1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL		132,359.12	
1.2.1.1 DEL CONTRATO X SUPERVISION	132,359.12		
1.2.2 POR REVISION DE LIQUIDACION		6,690.90	
1.2.2.1. POR REVISION	6,690.90		
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	(AU - PA)		6,690.90
III DEL FONDO DE GARANTIA			16,089.57
1.3.1 FONDO DE GARANTIA 10% RETENIDO	16,089.57		
A DEVOLVER A CONSULTOR SU FONDO DE GARANTIA			16,089.57



NOTA: EL CONTRATO ESTIPULA 120 DIAS CALENDARIOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA. LAS CONFORMIDADES DEL AREA USUARIA DETERMINAN QUE LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA ES POR 103 DIAS CALENDARIOS.

RESUMEN DE SALDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II	POR REVISION DE LIQUIDACION DE ACUERDO AL CONTRATO	0.00	6,690.90
	TOTAL DE LA INVERSION	0.00	6,690.90
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (POR LA REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN)			S/ 6,690.90

FONDO DE GARANTÍA A DEVOLVER AL CONSULTOR

FONDO DE GARANTIA A DEVOLVER ACONTRATISTA	16,089.57
PENALIDAD 0.05% DE UIT	-267.50
PENALIDAD 0.05 % DE UIT	-267.50
DEL CONTRACTUAL	0.00
A DEVOLVER A CONSULTOR	15,554.57

COSTO FINAL DE CONSULTORÍA DE OBRA

AUTORIZADO	139,050.02
COSTO FINAL DE CONSULTORÍA DE OBRA	S/ 139,050.02

El Costo Total de ejecución de la Consultoría de obra según **REVISIÓN** asciende a **S/ 139,050.02 (Ciento treinta y nueve mil cincuenta con 02/100 soles)**, con **SALDO a FAVOR** del Consultor de **S/ 6,690.90 (Seis mil seiscientos noventa con 90/100 soles)**

En la Presente Liquidación se está teniendo en cuenta de acuerdo a lo pagado, según documentos conciliatorios de las Oficinas de Presupuesto, Administración Financiera y Unidad Funcional de Tesorería respectivamente, teniéndose en cuenta lo expuesto líneas arriba.



El monto de penalidades por:

- a) Incumplimiento contractual en la presentación de los propios cálculos, asciende a S/ 267.50 (Doscientos sesenta y siete con 50/100 soles).
- b) Retraso injustificado en la presentación del Certificado De Conformidad Técnica, asciende a S/ 267.50 (Doscientos sesenta y siete con 50/100 soles).

A continuación, se detallan las fechas y los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones-contractuales del Supervisor, vinculados a la Liquidación Financiera del contrato de ejecución de Obra y que son establecidos en el **REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO y/o en los Términos de Referencia.**

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF).	
FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN	23/06/2025
ART. 209: LIQ. DEL CONTRATO DE OBRA-209.2: PLAZO Y FECHA LÍMITE PARA QUE EL SUPERVISOR PRESENTE LOS CÁLCULOS SOBRE LA EJECUCIÓN DE OBRA.	60 D.C.- 22/08/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN POR EL SUPERVISOR, DEL INFORME SOBRE LOS CÁLCULOS PROPIOS DE EJECUCIÓN DE OBRA,	NO PRESENTÓ
PLAZO PARA QUE SUPERVISOR PRESENTE REVISIÓN DE LIQ. OBRA (SEGÚN CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 008-2024-MPM-CH)	30 D.C
FECHA DE NOTIFICACIÓN SOBRE LIQ. CONTRATO, AL SUPERVISOR PARA SU REVISIÓN (CARTA N° 025-2025-CCH/GEEN-MPMCHI)	22/08/2025
FECHA LÍMITE PARA QUE SUPERVISOR PRESENTE REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN A LA ENTIDAD	21/09/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA REVISIÓN LIQUIDACIÓN DE OBRA, POR EL SUPERVISOR (CARTA N° 036-2025/CONSORCIOMORROPÓN/CEVC/MPMCH)	12/09/2025

SOBRE LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF).	
ART.170: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULT. DE OBRA. PLAZO Y FECHA LÍMITE PARA QUE EL CONSULTOR PRESENTE LIQ.	15 D.C
ART. 170-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA: FECHA DE CONFORMIDAD DE LA ÚLTIMA PRESTACIÓN (INF. N° 0028-2025-CRCC-SI/MPM-CH)	24/10/2025
FECHA LÍMITE PARA QUE EL SUPERVISOR PRESENTE. LIQ. CONTRATO DE CONSULT. OBRA.	08/11/2025
FECHA DE PRESENT. LIQ. CONTRATO DE CONSULT. OBRA x PARTE DEL SUPERVISOR (CARTA N° 039-2025/CONSORCIOMORROPÓN/CEVC/MPMCH)	07/11/2025
FECHA DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA (ASIENTO N° 197 Cuaderno De Obra)	28/04/2025
PLAZO PARA QUE SUPERVISOR EMITA CONFORMIDAD TÉCNICA (Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos: 5 D.C. después de culminación de obra)	03/05/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN CONFORMIDAD TÉCNICA (CARTA N° 025-2025/ CONSORCIOMORROPÓN/CEVC/MPMCH)	05/05/2025
FECHA DE EMISIÓN ACTO RESOLUTIVO POR LA ENTIDAD	07/12/2025

Que a través del **INFORME N° D002334-2025-MPMCH-SI**, de fecha 05 de diciembre de 2025 la Sub Gerencia de Infraestructura en virtud a lo informado por el Arq. Juan Ignacio Camacho Paz con



Informe N° 073 -2025-SI/MPMCH-JICP, RECOMIENDA la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Liquidación del Contrato de Consultoría para la supervisión de Obra: **“RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2641898**, por un **COSTO FINAL** de **S/ 139,050.02 (Ciento treinta y nueve mil cincuenta con 02/100 soles)**, con **SALDO A FAVOR** del Consultor de **S/ 6,690.90 (Seis mil seiscientos noventa con 90/100 soles)**.

El saldo a favor del consultor ascendente a **S/ 6,690.90 (Seis mil seiscientos noventa con 90/100 soles)**, corresponde al servicio por la revisión de la Liquidación del Contrato de obra de **“RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2641898**. El servicio está contemplado en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 008-2024-MPM-CH**.

Aprobada la Liquidación del **CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 008-2024-MPM-CH**, se continuará con el proceso de devolución del **FONDO DE GARANTIA** a favor del consultor.

El área usuaria correspondiente, deberá hacer efectivo el cobro de las penalidades antes mencionadas las cuales ascienden a **S/ 535.00 (Quinientos treinta y cinco con 00/100 soles)**, los que tendrán que ser descontados del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento.

Que, en tal sentido, estando a lo señalado se debe emitir el acto administrativo de aprobación de la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría para la supervisión de Obra del proyecto materia de la presente, con la conformidad correspondiente, y en uso de las facultades otorgadas en Resolución de Alcaldía N° 262-2025 MPM-CH-A, de fecha 23 de abril de 2025, al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **LIQUIDACIÓN FINAL** del Contrato de Consultoría para la Supervisión de Ejecución de la **OBRA: “RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2641898** por un Costo Final de **S/ 139,050.02 (Ciento treinta y nueve mil cincuenta con 02/100 soles)**.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el **SALDO A FAVOR** del Consultor por un monto de **S/ 6,690.90 (Seis mil seiscientos noventa con 90/100 soles)**, correspondiente al servicio por la revisión de la Liquidación del contrato de obra.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** haga efectivo el cobro de las penalidades que corresponde: 1) Incumplimiento contractual en la presentación de los propios cálculos, por el importe de **S/ 267.50 (Doscientos sesenta y siete con 50/100 soles)** y 2) Retraso injustificado en la presentación del Certificado De Conformidad Técnica, por el importe de **S/ 267.50 (Doscientos sesenta y siete con 50/100 soles)**, que sumados asciende al monto total de **S/ 535.00 (Quinientos treinta y cinco con 00/100 soles)**, monto que tendrá que ser descontadas del Fondo de Garantía de Fiel cumplimiento.



ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** **DEVOLVER** a la **CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN - CONSORCIO MORROPÓN** su **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, una vez consentida la presente liquidación al Contrato de Consultoría de Obra N° 008-2024-MPM-CH, previo informe técnico del área de usuaria.

ARTICULO QUINTO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración Financiera, para la inclusión del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **“RENOVACIÓN DE TUBERÍA, BUZON, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA LIBERTAD, CALLE LIMA, CALLE PUNO, CALLE HUANCAVELICA Y CALLE TUMBES DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN, DEPARTAMENTO PIURA” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2641898;** en la Cuenta Contable correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO: DESE cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Abastecimiento; **NOTIFIQUESE** al representante común del **CONSORCIO MORROPÓN** en el modo y forma de Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

GARY MARTIN LA ROCA SAAVEDRA

GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

GLS/jlv